

RESOLUCIÓN NÚMERO 005753 DEL 10 DIC 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El Artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 establece: “... *El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas 01 Gastos de Personal rubros: A-01-01-01-001-010 Prima de Vacaciones, A-01-01-02-001 Pensiones, A-01-01-02-002 Salud, A-01-01-02-006 Aportes al ICBF, A-01-01-02-007 SENA, A-01-01-03-001-001 Sueldo de Vacaciones, A-01-01-03-001-003 Bonificación Especial de Recreación, A-01-01-03-011 Prima de Capacitación y la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios rubro A-02-02-02-009 Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales.

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con comunicaciones 8500-DIGEC-2019IE00244885 de diciembre 10/2019 Dirección Gestión Corporativa, 85003-DIGEC-GOLOG-2019IE00222975 de noviembre 07/2019 Dirección Gestión Corporativa, 81405 OFICIGUASE-2019IE00223954 de noviembre 08/2019 Oficina de Sistemas de Información, 85003-DIGEC-GOLOG-2019IE00242546 de diciembre 06/2019 Dirección Gestión Corporativa, 8500-DIGEC-2019IE00237620 de noviembre 29/2019 Dirección de Gestión Corporativa, 8200-DIGEC-


RESOLUCIÓN NÚMERO 005753 DEL 10 DIC 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

2019IE00244766 de diciembre 10/2019 Dirección Gestión Corporativa, así como las reducciones de saldos no ejecutados de Subunidades Ejecutoras del orden nacional.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0057T de diciembre 10 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	2.167.638.541
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.065.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.065.000.000
A	01	01	01				SALARIO	412.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	412.000.000
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	412.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	412.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	391.000.000
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	391.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	391.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	262.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	262.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	262.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.102.638.541
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.102.638.541
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	534.444.583
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	392.033.898

RESOLUCIÓN NÚMERO 005753 DEL 10 DIC 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

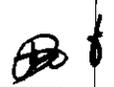
Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	392.033.898
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	116.051.808
						10	RECURSOS CORRIENTES	116.051.808
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	26.358.877
						10	RECURSOS CORRIENTES	26.358.877
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	568.193.958
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	3.231.855
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.231.855
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	42.164.649
						10	RECURSOS CORRIENTES	42.164.649
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	227.421.508
						10	RECURSOS CORRIENTES	227.421.508
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	295.375.946
						10	RECURSOS CORRIENTES	295.375.946
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	2.167.638.541

SON: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	2.167.638.541
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.065.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.065.000.000
A	01	01	01				SALARIO	412.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	412.000.000
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	412.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	412.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	391.000.000
A	01	01	02	001			PENSIONES	90.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	90.000.000
A	01	01	02	002			SALUD	142.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 005753 DEL 10 DIC 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	142.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	122.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	122.000.000
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	37.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	262.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	206.000.000
A	01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	180.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	180.000.000
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	26.000.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	56.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	56.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.102.638.541
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.102.638.541
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.102.638.541
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.102.638.541
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.102.638.541
							TOTAL CRÉDITOS	2.167.638.541

SON: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 DIC 2019

Brigadier General NOBERTO MUJICA JAIME
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

José Nemecio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ricardo Rodríguez / Javier Vega Pulido
Diciembre 10- 2019
81103-GUPRO-06/Vigencia2019/Modificaciones Ptales/